

El periódico para
dar voz a los trabajadores

EL
Megáfono

número

Junio

54 2018



SOUMAILA SACKO

UNO DI NOI!

Interinos

Movilización de los interinos de la educación pública

Domino's Pizza

El final de una larga lucha

Movimientos barriales

Granada no está en venta

20
céntimos

Contacto:

interprofesionalgranada@gmail.com
Local del la Ribera en c/Santa Rosalía, nº 18

Crónica de una movilización convocada

El 17 de mayo hubo una movilización por parte de los trabajadores interinos de la enseñanza en Sevilla. Se pretendió fijar dicha fecha para que coincidiera con las movilizaciones de los interinos en la administración pública, en las diversas comunidades autónomas.

A partir del 14 de mayo, los sindicatos USTEA y CGT han convocado una huelga indefinida. El apoyo a la movilización del pasado 17 de mayo fue masivo, con cerca de 10.000 participantes. Se percibió la indignación por la actitud prepotente de la Junta de Andalucía por negarse a negociar un plan de estabilización para los interinos. Se caracterizó por la combatividad a la hora de reivindicar un plan de estabilidad. Muchos trabajadores con tres años de servicio se encuentran en fraude de ley.

Es importante luchar por la anulación de los decretos de recortes de la educación pública. Existe una apuesta clara por parte de la Junta de Andalucía por la enseñanza



concertada y por la reconversión de la pública.

Por todo ello hay que acumular fuerzas para una lucha sostenida en el tiempo, y trabajar para avanzar en la capacidad organizativa porque si nos organizamos podremos luchar en mejores condiciones.

Por una educación pública, laica, científica y de calidad. Contra los recortes en educación. Por un plan de estabilidad para los trabajadores interinos.

Precariedad laboral y despidos 4 estrellas en la hostelería granadina

El día 25 de mayo de 2018 las trabajadoras acudieron al hotel como habitualmente, trabajando hasta que a las 13.30 la empresa (PROSEL) avisa que el hotel ABBA debe unos 42.000 euros a la empresa y que el día 31 de este mes se finaliza el contrato entre empresa y hotel. A partir de las 14.00 de ese mismo día hasta el 31 se cesa el servicio de limpieza por impago. Las trabajadoras exigieron al hotel se comprometiera a subrogarlas, por lo que es de obligada asistencia al centro de trabajo, sin desempeñar la limpieza de habitaciones. Recordamos que a las trabajadoras no se les entregó siquiera la carta de despido. Por otra parte, el hotel comunicó en ese momento su decisión de no pagar la deuda a la empresa por falta de documentación, aunque la empresa PROSEL asegura haber entregado la misma. Además informa que no van a subrogar y que no van a permitir la entrada al hotel de las camareras de pisos. El sábado se presentaron las trabajadoras, encontrándose con dos controladores en la puerta, sin permitir el paso al hotel, pasando la jornada laboral en las escaleras de la puerta. Así fue la jornada del domingo. El lunes, tras una inspección de trabajo, al no ofrecer ocupación efectiva, anuncian que se les da vacaciones hasta el 31, día que se hará efectivo el despido. Llegados al jueves 31 de mayo, más de una treintena de personas, convocadas por la asociación Kellys Unión Granada, junto con las 15 trabajadoras se concentraron en la puerta del hotel para reivindicar sus derechos.

Los problemas entre empresas (**Hotel ABBA y PROSAL**) se trasladan a las 15 trabajadoras del servicio

de limpieza de habitaciones, con toda la injusticia del mundo, irregularidades y fraudes de ley habidos y por haber. Al tiempo, según hemos podido llegar a conocer, el hotel ABBA utiliza a trabajadoras en formación para que realicen las tareas de las trabajadoras despedidas injusta e irregularmente. Todo ello ha sido denunciado por las propias trabajadoras a grito pelado a las puertas del hotel y en los juzgados. Para rematar el hotel ABBA (4 estrellas y ahí es nada...), y que te **“regala el desayuno, con un ambiente luminoso, una sonrisa acojedora, el rumor del agua y el cielo estrellado”** según avisa por su propaganda, se sirve de la empresa **Levantina de Seguridad** (vinculada a la organización fascista “España 2000”) para impedir que las trabajadoras acudan a su centro de trabajo. Ni les permiten recoger sus efectos personales ni sus útiles profesionales. Estas trabajadoras (muy explotadas) tienen en su haber haber luchado para que su trabajo se rija bajo las normas prescritas por el convenio de la hostelería de Granada habiéndose conseguido que se les reconozca su categoría profesional. Esa lucha que duró dos años largos dio sus frutos. Ahora se enfrentan a una situación injusta y reclaman la subrogación. Es el hotel ABBA quien tiene que que subrogar el contrato automáticamente a partir de junio. El hotel se niega, las trabajadoras luchan. Desde la Asamblea Interprofesional hacemos un llamamiento a arropar la lucha de estas trabajadoras cargadas razón, justicia, dignidad, rabia.

**Por la subrogación,
¡la lucha es el único camino!**

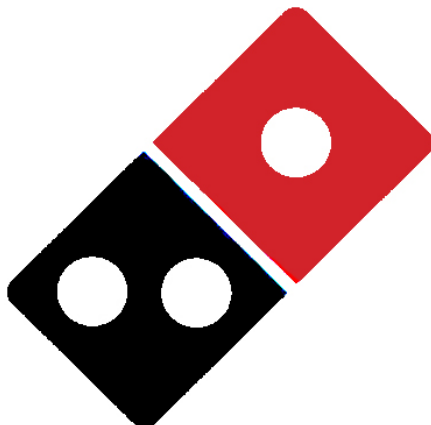
Domino's Pizza. Una larga lucha culminada con éxito

El pasado jueves 24 de mayo se culminaba la titánica lucha emprendida por el delegado sindical en Domino's Pizza contra la multinacional de comida basura. El resultado: una indemnización de 10.000 € por una relación laboral de 3 meses.

El 24 de mayo, ante el Juzgado de lo Social número 6 de Granada, Domino's Pizza (Grupo Zena Pizza S.L.) ha tenido que reconocer la improcedencia del despido del delegado sindical del SAT en la empresa que fue puesto en la calle hace aproximadamente un año.

Desde aquel momento, el SAT y su Sector de hostelería han procedido a realizar una amplia campaña de apoyo al compañero y de denuncia pública del convenio de PRODELIVERY (Productos Cocinados para su venta a domicilio) que aplican tanto Domino's como muchas otras empresas del sector. Concentraciones, pegada de carteles y difusión del abuso, charlas y actos públicos han formado parte de las actividades del sindicato andaluz, hasta el día de hoy en que fue señalada la vista para resolver el conflicto.

Hoy, el compañero Juan hacía valer su derecho a ver reparado el abuso cometido con el pago por parte de la empresa pizzera del



equivalente a 16 salarios completos (el trabajador estaba dado de alta a un 25% de la jornada) más una indemnización por daños morales, sumando ambas alrededor de 10.000€, quedando firmado el acuerdo entre la delegación sindical y la empresa en el propio juzgado.

PRODELIVERY, y la colaboración necesaria de CCOO y UGT.

Allá por el año 1994, CCOO y UGT acordaron con la patronal la segregación de los trabajadores y trabajadoras de la comida rápida mediante la firma del convenio colectivo estatal de "productos cocinados para su venta a domicilio"

(conocido como PRODELIVERY) consumando una traición más contra la Clase Trabajadora y atacando la estabilidad y derechos de los empleados de la hostelería. En el nuevo convenio se producen un brutal descenso de salarios, eliminación de pluses por festivos, antigüedad, nocturnidad, etc. y quebrando la aplicación de los diferentes convenios colectivos provinciales: un "regalito" más de los sindicatos del régimen del 78.

Con el acuerdo de hoy, ha vuelto a quedar clara la manifiesta oposición del SAT a la política traidora y chanchullera de CCOO-UGT, y nuestra decidida acción en pos de la definitiva eliminación y no aplicación del convenio de comida preparada en este tipo de empresas, que debe estar englobadas en el respectivo convenio de hostelería.

El SAT anuncia una nueva campaña de difusión "a pie de tajo" entre los trabajadores y trabajadoras de la comida rápida, y los invita a que comiencen el camino de la definitiva reposición de unos derechos que entre la patronal y CCOO-UGT nos arrebataron hace varias décadas. ¡La lucha es el único camino!

SAT Granada - Sector de Hostelería y Turismo

Solidaridad con la lucha de los trabajadores de Metro Málaga

El 12 de marzo los trabajadores del metro de Málaga llevaron a cabo una huelga por un convenio digno. Reivindican mejoras salariales, derechos en la mejora de las condiciones laborales y frente a las largas jornadas laborales. La huelga fue convocada por Comisiones Obreras de Málaga. El seguimiento por parte de los trabajadores fue del 100% de la plantilla.

Los trabajadores no están solos van sumando apoyos solidarios que se sumaron a las protestas durante la huelga. Si el transporte se paraliza tiene una enorme incidencia en una ciudad. En Granada existe la amenaza sobre los puestos de trabajo en el transporte

público. Es importante conseguir el máximo de apoyos. Con la solidaridad se puede derrotar a la patronal.

La unidad en la lucha es nuestra arma fundamental tenemos que aprender de las mejores tradiciones del movimiento obrero y unirnos en torno a los problemas laborales y conflictos laborales. Tenemos que desterrar cualquier tentativa que suponga aislarnos. Hay que llevar el conflicto al conjunto de los trabajadores y garantizar la unidad de la clase trabajadora en el tajo y en la lucha.

¡Manos a la huelga!

La Fiscalía Anticorrupción investigará el caso de posible “tráfico de datos” por una farmacéutica

La Fiscalía provincial de Granada ha comenzado los trámites para trasladar a la Fiscalía Anticorrupción el caso de “tráfico de datos” sanitarios por parte del laboratorio farmacéutico Boheringer. De fondo, dirimir si es cierto que hay farmacéuticas que poseen estadísticas basadas en datos de salud y enfermedad de la población y que usarían para abrir nuevos mercados a sus tratamientos.

La investigación penal de estas denuncias a la Fiscalía Anticorrupción se basan en hechos relacionados con supuesta obtención ilícita y posterior difusión con ánimo de lucro de documentos de salud con datos personales, propiedad de instituciones sanitarias de Andalucía y Extremadura. Los hechos denunciados afectan a numerosos funcionarios públicos de salud, pacientes y trabajadores de los servicios sanitarios de esas regiones. Sus datos personales, laborales y de salud, podrían haberse utilizado ilícitamente para afinar en la venta de medicamentos por parte de Boheringer.

La lista de posibles delitos asociados al caso es larga: prevaricación; uso indebido de información privilegiada; fraudes y exenciones ilegales; negociación prohibida a los funcionarios; delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores; delitos societarios, etc.

No es que estos delitos no se cometan de manera cotidiana, el problema es que no hay trabajadores de la industria sanitaria que suelen vencer sus lógicos miedos y los adviertan a la sociedad. Si todo esto está ocurriendo es porque un ex empleado de la citada farmacéutica Rafael Fernández, ha denunciado formalmente el posible tráfico de datos confidenciales de enfermos de los sistemas sanitarios públicos

extremeño y andaluz.

Las pruebas documentales contundentes son contundentes y el mencionado trabajador las recibía en su correo electrónico corporativo: pantallazos de sistemas informáticos con datos de pacientes y de funcionarios públicos, con historias clínicas de pacientes, visados médicos de fármacos, etc.

Todo comenzó cuando Fernández, que trabajaba como lobbista ante las administraciones sanitarias y se dedicaba a tratar de influir ante políticas que pudieran suponer barreras a los intereses de Boehringer, comenzó a recibir de su empresa documentación “extraída ilícitamente”. Trabajador en la compañía durante 30 años, denunció el caso de esta apropiación de datos reservados en marzo de 2017 y en diciembre pasado dio un paso más en su denuncia y remitió la información de la que dispone a este supervisor europeo al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

El trabajador afectado está en la actualidad en situación de Incapacidad Permanente Total por un cuadro de trastorno adaptativo mixto reactivo al conflicto laboral y en litigio por vía de lo social con la empresa denunciada.

Por este motivo el trabajador se ha visto obligado a elevar a la Comisión Europea su derecho de amparo a la Directiva Europea en Protección de Denunciantes de corrupción.

Como he comentado en otras ocasiones estas denuncias ponen de relieve de nuevo la falta de protección en España de los informadores internos o whistleblowers, como se les denomina en el mundo anglosajón. Fernández está moviéndose. A principios del mes pasado contábamos en estas páginas que

el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha admitido a trámite una denuncia porque España no cumple la directiva de protección de denunciantes de corrupción.

En alguna ocasión hemos publicado sobre el peligro de muerte que presenta el fármaco anticoagulante Pradaxa (dagabitrán) de Boheringer. El British Medical Journal (BMJ) publicó cómo la farmacéutica ocultó datos importantes sobre su seguridad obtenidos en los ensayos clínicos que hizo, práctica ya habitual en parte de la industria farmacéutica. Parece que en esta compañía están obsesionados con el control de los datos y los manejan a su antojo para intentar que sus medicamentos se recten al máximo, lo que es legítimo... siempre que se haga de manera legal.

Una investigación realizada por el BMJ muestra cómo los fabricantes del medicamento, presentado como revolucionario anticoagulante, retuvieron datos que conocían ante los reguladores de las agencias de medicamentos sobre el modo de utilizar el medicamento con seguridad y eficacia. Boheringer lo que pretendía es competir así con el famoso Sintrom, así que las promesas de que es fármaco sería relegado al baúl de los recuerdos tras 50 años de hegemonía resultaron cuando menos vehementes.

Seguiremos informando sobre este caso de posible tráfico de datos personales sanitarios pues, al tiempo, puede ser la punta del iceberg de cómo las industrias sanitarias usan las estadísticas basadas en nuestra salud y enfermedad para abrir nuevos mercados a sus tratamientos.

Tomado del escritor y periodista de investigación **Miguel Jara** a través de <http://www.migueljara.com>

¡Granada no está en venta! Una movilización social por el derecho a la ciudad

El **sábado 19 de mayo** tuvo lugar la **movilización social “Granada No está en Venta” convocada por más de 40 colectivos de la ciudad**. Con este eslogan no se hacía referencia únicamente a la venta de la ciudad en términos económicos sino también de dignidad, reclamando la vecindad su derecho a participar más activamente en la construcción de sus barrios, o lo que es lo mismo, su derecho a la ciudad.

La movilización consistió en **seis manifestaciones que salían de diferentes barrios de la ciudad** y que confluyeron en la Plaza del Carmen delante del Ayuntamiento a las 19.30h, donde tuvo lugar un acto simbólico de denuncia de las diferentes problemáticas que debe afrontar Granada desde una perspectiva de ciudad.

Cada una de las manifestaciones identificada con un color, representaba uno de los “retos de ciudad”, así como las problemáticas detectadas en su territorio. Bajo el lema “Nuestros derechos no están en venta. Salud, educación

y ley de dependencia dignas ya” la Columna Blanca reivindicaba unos servicios públicos de calidad; la Columna Amarilla daba cuenta de la necesaria la reconexión ferroviaria permanente e inmediata por la línea de Moreda, la integración del ferrocarril de forma soterrada, a través de la consigna “Tren sí, muros no”; “Frente al turismo de masas, recuperemos nuestros barrios” fue el eslogan de la Columna Naranja que aglutinaba a los barrios más céntricos de la ciudad para reivindicar la promoción de viviendas asequibles, y el fomento de comercios y equipamientos de cercanía; el lema de la Columna Roja fue “Pan, trabajo, techo y dignidad”, con el que se mostraba la lucha por disminuir las desigualdades socioeconómicas y por mejorar las condiciones de vida de las personas, especialmente de las más frágiles; la Columna Verde, bajo el eslogan “Granada y sus pueblos. Verdes, os queremos verdes” reivindicaba la construcción de un sistema de

relaciones que tenga en cuenta el territorio y sus seres, que cuide y mantenga nuestro entorno de manera respetuosa, dejándolo de entender como un recurso; finalmente, la Columna Violeta, con el lema “No somos los márgenes, somos el núcleo” reivindicaba la lucha contra la discriminación de género, sexo, identidad, orientación sexual, etnia u origen, así como la defensa de los derechos civiles, promocionando una ciudadanía feminista e intercultural.

Esta movilización ha supuesto un primer paso para la vertebración de los movimientos sociales y vecinales de la ciudad, en una Red Municipal que pueda ejercer de contrapeso ciudadano al Ayuntamiento. Luchamos por una mayor capacidad de decisión y de acción sobre nuestros barrios, para poder hacer efectivo nuestro derecho a la ciudad y contribuir conjuntamente a construir una sociedad justa, solidaria, equitativa y democrática.



Para más información: ajuntamientosgranada@gmail.com

Un buen arroz solidario, la mejor caja de resistencia

Los trabajadores de Ebone, apoyados por la sección sindical de CCOO, y compañeros de la Asamblea Interprofesional, Stop Desahucios Granada 15m y el Colectivo de la Ribera, organizan un arroz solidario y un concierto en el Local de la Ribera, para seguir alimentando la caja de resistencia, que ya inauguraron justo hace un año, para recaudar fondos para su compañera despedida (y readmitida) del Núñez Blanca.

Sin tener un conflicto abierto en ese momento, valoraron la necesidad de estar preparados para la lucha, teniendo una actitud que aporte más recursos que los defensivos. La organización de los trabajadores pasa por eso, por este camino de construcción de algo colectivo; y de aprovechar este tipo de espacios también para relacionarse en un ambiente más distendido y seguir forjando lazos; este tipo de actos, en definitiva, también hablan de que la unión hace la fuerza.

Y sin ir más lejos, días después, se encuentran con compañeros a los que les han reducido la jornada, sin previo aviso ni justificación; y de la mano, un aviso de la empresa, de que tendrá problemas para pagarnos a tiempo las nóminas de mayo, argumentando que el Ayuntamiento les debe mucho dinero... Historias de ayer y hoy...

A luchar hoy para lo que viene mañana.

Contratación por ETT

La actividad de las empresas de trabajo temporal se centra en facilitar mano de obra con carácter temporal a las empresas que lo demandan, y que utilizan esta vía como medio de precarización e inestabilidad laboral.

A grandes rasgos, y como norma general, la ETT debe cumplir con las obligaciones salariales y de Seguridad Social siendo de aplicación el Convenio Colectivo del sector/empresa en la que se desarrolle la actividad laboral.

Además, conviene conocer el alcance de la **representación sindical en el centro de trabajo ya que será, igualmente, el órgano competente en las cuestiones que atañan a la organización y dirección del trabajo, así como a las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, sin perjuicio de que exista Comité de empresa en la ETT.** Éste hecho, en muchas ocasiones, se desconoce y genera confusión a la hora de colectivizar las irregularidades de las que normalmente se es objeto, con motivo de este tipo de contrataciones.

Al igual que para los contratos de carácter temporal, en los casos en los que existan puestos de trabajo vacantes, tendrán derecho a ser informados por la empresa para la que prestan sus servicios, y en caso de contratación se les **computará a efectos de antigüedad desde el inicio de la relación laboral sin tener en cuenta si ha sido a través de ETT**, tal y como ha establecido el Tribunal Supremo.

Para aquellos **casos en los que se produzcan sucesivas contrataciones de carácter temporal de esta naturaleza (puesta a disposición), será de aplicación el límite temporal de 24 meses para que la relación laboral devenga en indefinida.**

Así mismo, existirá **cesión ilegal por fraude de ley cuando la concatenación de contratos esconda una clara intención de eludir la contratación laboral indefinida**, al venir desarrollando funciones de carácter estructural y permanente.

Comunicado ante el asesinato de Soumaila Sacko

La **Coordinadora Sindical de Clase**, miembro de la FSM, suscribe y difunde el **comunicado de la Federación Sindical Mundial** que a continuación reproducimos.

La Federación Sindical Mundial (FSM), que representa a más de 92 millones de trabajadores en todo el mundo, denuncia enérgicamente el **asesinato de Soumaila Sacko, sindicalista de USB Unione Sindacale di Base**, sindicato miembro de la FSM, que fue asesinado a tiros el 3 de junio. Este asesinato, posterior al de **Abdel Salam** en Piacenza, otro trabajador migrante que también fue asesinado, se suma trágicamente a una larga serie de acciones racistas, xenófobas y antisindicales, desencadenadas por las políticas de la Unión Europea y del Estado burgués italiano. No es casualidad que este asesinato haya tenido lugar pocas horas después de las declaraciones racistas del nuevo ministro del Interior italiano, Matteo Salvini.

Esta vez, el asesinato a sangre fría de nuestro hermano ocurrió en los campos de Calabria, donde trabajan y viven más de 4000 trabajadores migrantes. Una vez más, la FSM declara que la respuesta de clase debe ser la lucha conjunta de trabajadores migrantes e italianos unidos contra el sistema capitalista que genera pobreza, guerras y refugiados desarraigados.

Como movimiento sindical internacional clasista llamamos a todos los trabajadores migrantes a unirse a los sindicatos de clase y luchar por un trabajo y una vida digna. Al mismo tiempo, apoyamos a USB en la convocatoria de una manifestación nacional en Roma, el 16 de junio.

La gran familia de la FSM extiende sus más sinceras condolencias a los parientes, familiares y amigos de nuestro hermano Soumaila Sacko.

Un migrante. Un bracciante. Uno Sfruttato.
Un attivista sindacale. Un fratello.. Un uomo
Soumalia Sacko, uno di noi!

Paralización de los desahucios como medida de protección a los menores

La Audiencia Provincial de Granada (APG) ha revocado el auto por el que se decretaba el lanzamiento de la familia de Noelia y sus dos hijos, en Churriana. La APG ha estimado que procede la paralización de un desahucio como medida de protección de los menores.

La APG aplica así la doctrina contenida en la Sentencia del Tribunal Supremo número 1797/2017, de fecha de 23.11.2017. En esta sentencia el Alto Tribunal entra a dilucidar acerca de la interpretación aplicativa de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y de los apartados 1 y 3 del artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, en relación con la autorización judicial de entrada en domicilio (artículo 18.2 de la Constitución Española). En particular, la Sala se pronuncia en esta sentencia sobre si resulta exigible que el juez que conoce de la solicitud de autorización de entrada en un domicilio para su ulterior desalojo, tiene que contemplar en su juicio de ponderación la situación singular de los menores afectados.

Los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 9.2 y 39 de la Constitución Española establecen la obligación de los poderes públicos de proteger a los menores de edad ante cualquier situación de riesgo y de garantizar su desarrollo personal en condiciones adecuadas para procurar su integración social y familiar.

La Convención sobre los Derechos del Niño impone a todos los poderes públicos la obligación de velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños menores de edad, todo lo cual constituye un imperativo jurídico.

Por su parte, el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos reconoce el derecho al respeto a la vida privada y familiar, que engloba el derecho a la inviolabilidad del domicilio, disposición que ha sido interpretada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el sentido de garantizar el derecho de protección jurídica de los menores.

Asimismo, el Tribunal Constitucional (TC), en sus

sentencias número 50/1995, de 23 de febrero, 69/1999, de 26 de abril y 188/2013, de 4 de noviembre establece que la resolución judicial por la que se autoriza la entrada en un domicilio debe estar debidamente motivada y, consecuentemente, debe cumplir la función de garantía de la inviolabilidad del domicilio que le corresponde, de modo que pueda comprobarse que se ha autorizado la entrada tras efectuar una ponderación de los distintos derechos e intereses que pueden verse afectados y adoptando las cautelas precisas para que la limitación del derecho fundamental se efectúe de la manera menos restrictiva posible. También ha añadido el TC que debe velarse por la proporcionalidad de la medida interesada (de entrada domiciliaria), de modo que tal entrada sea indispensable para la ejecución del acto de desalojo.

Con fundamento los parámetros normativos y jurisprudenciales antes expuestos, el TS declara en esta sentencia de 23.11.2017, que se vulneran las garantías procedimentales amparadas por los convenios internacionales de protección de los derechos de los niños y de la infancia, cuando se decreta el desalojo de una vivienda sin efectuar un juicio previo de las circunstancias concurrentes, que inciden en los derechos e intereses de los menores afectados por la decisión judicial. Por ello, una resolución judicial que decreta el desalojo de una vivienda en la que se encuentran menores, debe contener un juicio sobre la proporcionalidad de la medida, ya que se incide en la esfera de protección de los derechos e intereses legítimos de los menores, que están condenados también a desalojar la vivienda.

Con todos estos fundamentos, la APG, revoca el auto judicial por el que se ordenaba a Noelia y sus dos hijos, en Churriana, a que abandonasen su vivienda, ya que el mencionado auto, no ha efectuado un juicio de proporcionalidad entre el desalojo de la vivienda y los derechos que le asisten a los menores de acuerdo con los tratados y convenios internacionales en materia de protección de los derechos de la infancia.

Sin duda, una gran noticia para la familia y los compañeros de la plataforma de Stop Desahucios Granada 15M, porque cuando se combinan todas las herramientas de lucha posibles, podemos ganar.



SI SE PUEDE!

STOP DESAHUCIOS GRANADA 15M

CENTRO
Derechos Humanos
C/ Callejón Santa Paula
Lunes 20:00h

PULIANAS
Local Guadalinfo
Avda. Andalucía, 18
Lunes 19:00h.

SALOBREÑA
Av. del Mediterráneo
Casa de la Cultura
Miércoles 19:00h.

LANTEIRA
Casa Cultura
C/ Amargura, 45
Martes 19:00h.

ALBULETE
Casa de la Cultura
C/ León Felipe S/N
Viernes 20:00h.

ZAIDÍN
Local La Ribera
C/Santa Rosalía, 18
Miércoles 19:00h.
Sábados 18:00h. Info

LA ZUBIA
Casa Pintá -
Casa del Mayor
Pl. Constitución, 1
Martes 20:00h.

ARMILLA
Casa de la Cultura
1ª Planta, Aula 3
Paseo Extremadura
Viernes 19:00h.

MOTRIL
Local Motril Acoge
C/Carías,
Junto al bar Nube
Viernes 18:00h.

ALMUÑECAR
LA HERRADURA
3ª Planta
Ayto. Almuñecar
Jueves 17:30h.

ASAMBLEAS NORTE
(Baza Guadix, Lanteira, Benalúa)
Casa Biblioteca Municipal Guadix
Plaza San Francisco 4
Martes 18:30h

ATARFE
Centro Cultural
Medina Elvira
Avda. Diputación,
frente al nº 33
Miércoles 19:00h.

Exigimos:
Stop desahucios.
Derecho a la vivienda.
Dación en pago.
Alquiler social, etc...

Tlf.: 666 016 025
web: www.afectadosporlahipotecagranada.com
e-mail: info@afectadosporlahipotecagranada.com
twitter: [@pahgranadastopd](https://twitter.com/pahgranadastopd)



stopcortes15m@gmail.com
Exigimos:
Bonos sociales.
Fraccionamientos.
Bajada de potencia
Cambios de contrato, etc...
¿Tienes problemas para afrontar pagos en suministros básicos como agua, luz o gas? ¡No esperes más!
Organízate y lucha.



PAHGranadaStopdesahucios

@PAHGranadaStopD

NI SE COBRA, NI SE PAGA

TIRA Cómica



TABLÓN DE Anuncios

DESEMPLEADOS

La Plataforma de Desempleados de Granada se reúne todos los viernes de 19.00 a 21.00 horas, en el Local de la Ribera. C/Santa Rosalía 18, en el Zaidín.

ASAMBLEA INTERPROFESIONAL DE GRANADA

Domingos 10 de junio y 17 de junio de 11,30 a 13,30 horas, en el Local de la Ribera, C/Santa Rosalía 18, en el Zaidín.

E-mail: interprofesionalgranada@gmail.com

Para poder leer también el periódico a través del blog: <https://interprofesionalgranada.wordpress.com>

ASESORÍA JURÍDICA DE LA ASAMBLEA

Envía un correo a interprofesionalgranada@gmail.com y te pondremos en contacto con nuestra asesoría jurídico-laboral.

CALENDARIO DE Movilizaciones

Domingo 30 de junio de 2018

Merienda del Zaidín a las 18:00 en el local de la Ribera.
Ponencia sobre el derecho a la vivienda.

COLABORA CON EL Megáfono

Para poder estar al día de las noticias de la Asamblea Interprofesional y de El Megáfono puedes consultar

<https://interprofesionalgranada.wordpress.com>

Para saber más de las actividades visita:
www.activa-te.org

Puedes conseguir tu ejemplar de El Megáfono en: Biblioteca Social Hermanos Quero (C/ Acera del Triunfo 27) o en el Local de la Ribera (C/ Santa Rosalía 18)

Sudoku

			8	4			3	
	3			5				
1		8						5
5		7	4					
	2		3	7			8	4
	4				5		1	
							4	
		6	1			3	7	
	1	2	7		6	9		8

		8	2		4			1
6				5				9
		1						
					3	7		
8			6			2		
		5			2		3	
								3
		5	4				7	
2				9	5			8